



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 OCT 2016

**VISTO** el Contrato de Locación de Servicios a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Dra. Yamila Tamara JALLER DNI N° 33.007.678; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que dicho contrato tendrá por objeto la realización de tareas de Asistencia Técnica, Legal y Administrativa, de acuerdo a los conocimientos propios de la “Locadora” y conforme a las tareas que desarrolla esta Cámara Legislativa.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), que serán abonados en DOS (2) cuotas mensuales de PESOS TREINTA MIL (\$30.000).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso K) de la Ley N° 1015 de Contrataciones, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Servicios a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Dra. Yamila Tamara JALLER DNI N° 33.007.678; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), que serán abonados en DOS (2) cuotas mensuales de PESOS TREINTA MIL (\$30.000).

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 724/2016**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”*